

El Pleno del Ayuntamiento de Errezil, en sesión extraordinaria y urgente, ha acordado estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

En consecuencia los apartados V, XV, XVI, XVII y XVIII del Pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para adjudicar, la elaboración de la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Errezil, con la formulación del Plan General de Ordenación Urbana, quedan redactados de la siguiente forma:

#### **V.- Plazos de ejecución.**

El equipo redactor se comprometerá a realizar el trabajo ajustándose a los siguientes plazos, (sin que el plazo total exceda de 3 años).

- En tanto el Ayuntamiento elabora las labores de Levantamiento topográfico digitalizado a escala 1:500, el equipo redactor se compromete a elaborar el Estudio de evaluación conjunta de impacto medioambiental del término municipal, cuyos trabajos se entregaran junto con el Avance.
- 6 meses para la redacción del Avance, a contar desde la entrega de la cartografía básica.
- 2 meses para la contestación de las sugerencias al Avance.
- 8 meses para la redacción del documento de Aprobación Inicial.
- 2 meses para el informe y contestación de las alegaciones surgidas en el período de exposición pública.
- 2 meses para la redacción, si procede, del texto refundido objeto de la Aprobación Provisional, recogiendo las modificaciones y condiciones del acuerdo de aprobación inicial.
- 2 meses para la redacción, si procede, del texto refundido posterior a la aprobación definitiva.

Los plazos que se enumeran en esta cláusula tanto el plazo total de ejecución como los plazos parciales tienen carácter orientativo y podrán ser mejorados por los licitadores.

#### **XV.- Procedimiento y criterios de adjudicación del contrato.**

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y de acuerdo a los criterios que a continuación se señalan, determinándose respecto de cada uno de ellos la valoración otorgada al mismo, todo ello de un total de 100 puntos :

a) Oferta económica: 30 puntos

La valoración del precio se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta cuya baja supere en cinco puntos a la baja media de las ofertas presentadas, con distribución lineal para las ofertas intermedias.

b) Contenido y calidad de los trabajos ofertados: 30 puntos.

c) Mejoras propuestas y documentación complementaria: 15 puntos.

d) Plazo de ejecución: 25 puntos.

La valoración del plazo de ejecución se realizará otorgando la máxima puntuación al plazo menor, con distribución lineal para las ofertas intermedias.

#### **XVI.- Presentación de ofertas.**

Los interesados en participar en el procedimiento abierto presentarán sus ofertas en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Errezil dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el “Boletín Oficial de Gipuzkoa”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

También podrán presentarse las ofertas por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telegrama o teléfono, la remisión de la oferta. Si no se cumplieran los requisitos mencionados no será admitida la oferta, en el caso que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

#### **XVII.- Forma de presentación de ofertas.**

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ERREZIL MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ERREZIL.

Dentro de ese sobre se incluirán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se subtitulará “CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR”, y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. del licitador o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial, artículo 61 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, artículo 61 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 62 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- d) La justificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la Unión de Empresarios realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

El sobre B se subtitulará “ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN “ contendrá los siguientes documentos ::

- a) La proposición económica con arreglo al siguiente:

## MODELO

D. ...., vecino de ....., provisto del DNI....., en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle..... y CIF.....

## DECLARO

I.- Que he quedado enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE GIPUZKOA Número..... de fecha ....., respecto del contrato que tiene por objeto la ELABORACIÓN DE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ERREZIL MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ERREZIL

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Bases Técnica, Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

III.- Me comprometo a realizar los trabajos mencionados en el apartado I de esta declaración en el precio de ..... (letra y número) + IVA, de acuerdo con el Proyecto que adjunto en este mismo sobre, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.

El precio señalado debe entenderse incluidos todos los conceptos como impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera local y el beneficio industrial del contratista (excepto el IVA)

En.....a.....de.....de.....2008

FDO:

DNI:

- b) Proyecto para la Elaboración de la Revisión y Adaptación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Errezil.
- c) Mejoras propuestas y documentación complementaria.
- d) Plazo de ejecución total y plazos parciales.

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario.

#### **XVIII.- Mesa de contratación.**

1. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: Dos vocales designados por el Alcalde, de entre concejales del Ayuntamiento

El arquitecto municipal

El Secretario-Interventor de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación o aquel en quien delegue.